

26 de agosto de 2015

## Acta del Tribunal Evaluador

### Concurso n° 51: Técnico Jurídico – Paso de los Libres

I. Se reúne el Tribunal Evaluador del Concurso n°51 designado por Resolución ING 1352/15 e integrado por Verónica Fernández de Cuevas, Subdirectora General; Pablo Garcarena, Fiscal de Primera Instancia; y Roberto Cipriano García, Subsecretario Letrado, para emitir dictamen con relación a los aspirantes a ingresar al agrupamiento Técnico Jurídico de la Fiscalía Federal de Paso de los Libres.

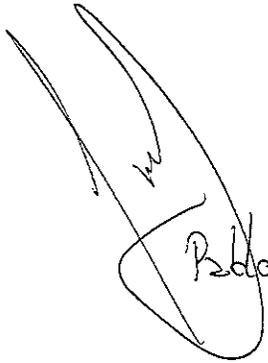
II. El artículo 57 del *Reglamento para el Ingreso Democrático e Igualitario al Ministerio Público fiscal de la Nación* (Resolución PGN 507/14, en adelante, el “Reglamento de Ingreso”) dispone que las pruebas de oposición serán confeccionadas por la Autoridad de Aplicación y corregidas por el Tribunal Evaluador a través de un mecanismo que asegure mantener el anonimato. Este Tribunal recibió los exámenes correspondientes a 47 postulantes, enumerados del 1 al 47 en números arábigos.

III. Criterios de evaluación. A los fines de la evaluación de estos exámenes se han tenido en cuenta los siguientes criterios: ortografía, gramática y redacción de texto (art. 57 Res PGN 507/14); desarrollo y evaluación del caso: comprende la idoneidad demostrada por el concursante en el abordaje de todas las cuestiones que presentaba el caso, su fuerza argumental y la estrategia asumida para encararlo; conocimientos jurídicos evidenciados tanto en las cuestiones de fondo como en los aspectos procesales; manejo y uso adecuado de citas normativas, doctrinarias, jurisprudenciales y de las Resoluciones dictadas por la Procuración General de la Nación; aportes propios en el análisis y desarrollo de los temas tratados. Se otorgará 70% de los puntos por el grado de argumentación y fundamentación jurídica, un máximo de 10 % por coherencia de la redacción y ortografía, un máximo de 20 % por la utilización pertinente de doctrina y jurisprudencia.

En el Anexo se valora y califica cada examen de acuerdo a las pautas descriptas.

IV. En función de lo expuesto, se entregan a la Secretaría Técnica, Disciplinaria y de Recursos Humanos los 47 exámenes corregidos de conformidad con el modo y las pautas señalados anteriormente. Se solicita a esta que deleve la identidad de los concursantes para proceder a la ponderación de los antecedentes.

Con ello, se da por terminado el acto y los comparecientes firman de conformidad.



Pablo Garza -



VERONICA FERNANDEZ de CUEVAS  
SUBDIRECTORA GENERAL  
P.G.N.  
FISCAL AD HOC





ANEXO

Examen 1

De acuerdo a lo establecido en la consigna, el escrito se encuentra estructurado como dictamen y con una redacción aceptable. No describe correctamente los hechos y las personas involucradas.

Se expide sobre la situación de los imputados rechazando sus excarcelaciones. Fundamenta el rechazo al planteo excarcelatorio de la defensa pero solo en cuanto a la no intervención del Ministerio Público. No analiza los riesgos procesales planteados por la defensa ni la pena del delito por el que califica.

Refiere que la instrucción está incompleta sin analizar críticamente la hipótesis delictiva, tal como se requirió.

Las medidas probatorias propuestas son insuficientes. Solicita erróneamente se cite a declaración testimonial a Álvarez Mercier, presunto involucrado en los hechos investigados. Propone medidas cautelares de secuestro de la avioneta y camioneta de Álvarez Mercier. Cita doctrina pero no jurisprudencia.

**PUNTAJE: 24 puntos**

---

Examen 2

No cumple con la consigna de elaborar un dictamen y hace dos escritos. La redacción es aceptable. La descripción de los hechos es escueta. Señala quiénes son las personas imputadas.

Se expide sobre la situación de los imputados rechazando sus excarcelaciones. No considera el planteo de la defensa en cuanto a que la no intervención del Ministerio Público lesiona garantías constitucionales. No analiza los riesgos procesales planteados por la defensa ni la pena del delito por el que califica, solo refiere que este es grave y por eso la rechaza.

Refiere que la instrucción está incompleta sin analizar críticamente la hipótesis delictiva, tal como se requirió. Sostiene la calificación del Juez.

Las medidas probatorias propuestas son insuficientes y poco fundadas. No solicita medidas tendientes a investigar a Álvarez Mercier. Propone medidas cautelares de secuestro del camión involucrado en el ilícito, el embargo preventivo de los imputados y de la empresa Logística Nordeste. No cita doctrina ni jurisprudencia. No cita el informe de Procurar.

**PUNTAJE: 20 puntos**

---

*[Handwritten marks and signatures]*

### Examen 3

De acuerdo a lo establecido en la consigna, el escrito se encuentra estructurado como dictamen y la redacción es aceptable. Describe correctamente los hechos y las personas involucradas.

Se expide sobre la situación de los imputados rechazando sus excarcelaciones. No considera el planteo de la defensa en cuanto a que la no intervención del Ministerio Público lesiona garantías constitucionales. Analiza los riesgos procesales de posible entorpecimiento de la investigación y peligro de fuga de ambos.

Refiere que la instrucción está incompleta sin analizar críticamente la hipótesis delictiva, tal como se requirió. Sostiene la calificación del Juez.

Las medidas probatorias propuestas son insuficientes y poco fundadas. Cita el informe de Procurar en cuanto a la posible vinculación de Álvarez Mercier, pero no solicita medidas tendientes a investigarlo. A favor se computa el pedido de asistencia de Procurar. No propone medidas cautelares. Solo de manera poco precisa solicita un allanamiento de la empresa Logística Nordeste y el secuestro de elementos de interés para la causa. Cita jurisprudencia pero sin especificar el Fallo correspondiente.

**PUNTAJE: 30 puntos**

---

### Examen 4

No cumple con la consigna de elaborar un dictamen y hace dos escritos. La redacción es apropiada.

Se expide sobre la situación de los imputados rechazando sus excarcelaciones. No considera el planteo de la defensa en cuanto a que la no intervención del Ministerio Público lesiona garantías constitucionales. Fundamenta bien en el monto de la pena y justifica en entorpecimiento de la investigación y peligro de fuga. Analiza estándares de valoración conforme Díaz Bessone.

Refiere que la instrucción está incompleta sin analizar críticamente la hipótesis delictiva, tal como se requirió. Sostiene la calificación del Juez.

Las medidas probatorias propuestas son adecuadas y suficientes. Considera el informe de Procurar y cita Resoluciones PGN. Propone medidas cautelares de embargo sobre los bienes de Mercier. Cita jurisprudencia pero no doctrina.

**PUNTAJE: 42 puntos**

---



### Examen 5

No cumple con la consigna. Formula requerimiento de elevación a juicio. Refiere que la instrucción está completa. No analiza de manera crítica la hipótesis delictiva y eleva a juicio como plantea el Juez. Habla de dos hechos cometidos por el chofer y acompañante, cuando se trata del mismo hecho.

En la elevación a juicio incluye a Mercier, encuadrando su conducta en el tipo penal previsto en la ley 23737 art. 5, aunque en ningún momento refiere que se haya investigado o indagado.

Inventa diligencias procesales y elementos surgidos de ellas que no están pautadas en el caso.

No se expide acerca del planteo excarcelatorio de los imputados. No propone medidas de prueba ni cautelares. Cita doctrina pero no jurisprudencia.

**PUNTAJE: 8 puntos**

---

### Examen 6

No cumple con la consigna de elaborar un dictamen y hace dos escritos. La redacción es apropiada.

Se expide sobre la situación de los imputados rechazando sus excarcelaciones. Fundamenta de manera adecuada rebatiendo los argumentos defensasistas y sustentando en el monto de la pena en expectativa, el peligro de fuga y el posible entorpecimiento de la investigación.

Refiere que la instrucción está incompleta sin analizar críticamente la hipótesis delictiva, tal como se requirió. Sostiene la calificación del Juez.

Las medidas probatorias propuestas son adecuadas y suficientes. Considera el informe de Procurar y cita Resoluciones PGN. Propone medidas cautelares de embargo sobre los bienes de la empresa transportista. No cita doctrina pero si jurisprudencia.

**PUNTAJE: 47 puntos**

---

### Examen 7

No cumple con la pauta de elaborar un dictamen y hace un escrito con dos consignas, sin formato de escrito judicial. La descripción de los hechos es muy escueta. La redacción es apropiada.

Se expide sobre la situación de los imputados rechazando sus excarcelaciones. No considera el planteo de la defensa en cuanto a que la no intervención del Ministerio Público lesiona garantías constitucionales. Fundamenta bien en el

*M*  
*nos*

monto de la pena y justifica en entorpecimiento de la investigación y peligro de fuga.

Refiere que la instrucción está incompleta, sin analizar críticamente la hipótesis delictiva, como se requirió en la consigna. Sostiene la calificación del Juez.

Las medidas probatorias propuestas son insuficientes y redactadas de manera escueta o deficiente. Cita erróneamente a testimonial a los choferes y acompañantes de los restantes camiones que fueron indagados y que aún no fueron desvinculados de la causa. No hace referencia al informe de Procunar. No cita Resoluciones PGN. No propone medidas cautelares. Cita doctrina y jurisprudencia.

**PUNTAJE: 33 puntos**

---

#### Examen 8

No cumple con la consigna de elaborar un dictamen y hace dos escritos. La redacción es apropiada.

Se expide sobre la situación de los imputados, solicitando una medida previa a expedirse. Fundamenta de manera adecuada rebatiendo los argumentos defensasistas y abonando la sustentando la detención en el monto de la pena en expectativa y el posible entorpecimiento de la investigación, pero a fin de acreditar el peligro de fuga considera necesario indagar en otros elementos no presentes en la causa y solicita de manera razonable un informe socioambiental de los imputados.

Refiere que la instrucción está incompleta sin analizar críticamente la hipótesis delictiva, tal como se requirió. Sostiene la calificación del Juez.

Las medidas probatorias propuestas son adecuadas aunque escasas. Considera el informe de Procunar y cita Resoluciones PGN. Propone medidas cautelares de decomiso e inhibición general de bienes de los procesados. Cita doctrina pero no jurisprudencia.

**PUNTAJE: 44 puntos**

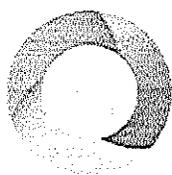
---

#### Examen 9

Elabora un dictamen y la redacción es apropiada.

Se expide sobre la situación de los imputados rechazando sus excarcelaciones. Fundamenta de manera adecuada rebatiendo los argumentos defensasistas y sustentando en el monto de la pena en expectativa, el peligro de fuga y el posible entorpecimiento de la investigación.

---



Refiere que la instrucción está incompleta y analiza críticamente la hipótesis del Juez, modificando la calificación por el propuesta y considerando la figura prevista en la ley 23737.

Las medidas probatorias propuestas son adecuadas y suficientes. Considera el informe de Procurar y le da intervención. Investiga a Mercier y las empresas. Cita Resoluciones PGN y Pactos Internacionales específicos. Propone medidas cautelares de embargo sobre las cuentas, secuestro del avión de Mercier e inhibición general de bienes. Cita doctrina y jurisprudencia.

**PUNTAJE: 58 puntos**

---

#### Examen 10

No cumple con la pauta de elaborar un dictamen y hace un escrito con dos consignas, sin formato de escrito judicial. La redacción es adecuada.

Plantea apelar la resolución que dejó en libertad a los otros cuatro indagados, fundando en que “en la etapa en que trasunta la causa es prematura, toda vez que se encuentra pendiente de producción pruebas (...) donde el caudal probatorio en producción avisora por lo minimo algún grado de participación”. No explica nada de lo que fundamenta y afirma cuestiones que no surgen de la consigna. Hay un exceso de punitivismo con escasa fundamentación.

Se expide sobre la situación de los imputados rechazando sus excarcelaciones. Fundamenta rebatiendo los argumentos defensistas y sustentando en el monto de la pena en expectativa, el peligro de fuga y el posible entorpecimiento de la investigación.

Refiere que la instrucción está incompleta, analiza críticamente la hipótesis delictiva como se requirió en la consigna, pero califica el hecho como de tentativa de contrabando agravado.

Las medidas probatorias propuestas son insuficientes y redactadas de manera general o poco precisas. En igual sentido la medida cautelar. Cita doctrina y jurisprudencia.

**PUNTAJE: 30 puntos**

---

#### Examen 11

No cumple con la pauta de elaborar un dictamen y hace un escrito sin separar los temas. La redacción es regular.

Se expide sobre la situación de los imputados, solicitando una medida previa a expedirse. Fundamenta de manera adecuada rebatiendo los argumentos

defensistas y abonando la sustentando la detención en el monto de la pena en expectativa y el posible entorpecimiento de la investigación, pero a fin de acreditar el peligro de fuga considera necesario indagar en otros elementos no presentes en la causa y solicita de manera razonable, un informe socioambiental de los imputados y pedir sus antecedentes.

Refiere que la instrucción está incompleta, analiza críticamente la hipótesis delictiva como se requirió en la consigna, pero califica el hecho como de tentativa de contrabando agravado.

Las medidas probatorias propuestas son insuficientes y redactadas de manera general o poco precisas. En igual sentido la medida cautelar. Cita el Informe de Procurar y Resoluciones PGN. Cita doctrina y jurisprudencia.

**PUNTAJE: 40 puntos**

---

### **Examen 12**

Elabora un dictamen. La redacción es adecuada.

Se expide sobre la situación de los imputados rechazando sus excarcelaciones. Fundamenta rebatiendo los argumentos defensistas aunque de manera poco clara en cuanto a la participación del MPF. Sustenta bien el rechazo en el monto de la pena en expectativa, el peligro de fuga y el posible entorpecimiento de la investigación.

Refiere que la instrucción está incompleta sin analizar críticamente la hipótesis delictiva, tal como se requirió. Sostiene la calificación del Juez.

Las medidas probatorias propuestas son insuficientes. Cita erróneamente a declaración testimonial a Mercier, aunque propone una inspección ocular en su campo. No propone medidas cautelares. Cita doctrina y jurisprudencia. Cita el Informe de Procurar.

**PUNTAJE: 25 puntos**

---

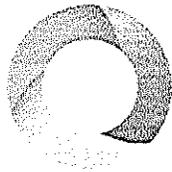
### **Examen 13**

Elabora un dictamen conforme la consigna. La redacción es regular.

Se expide sobre la situación de los imputados rechazando sus excarcelaciones. No rebate el argumento planteado por la defensa en cuanto a la no intervención del MPF. Sustenta muy breve el rechazo, en el peligro de fuga y el posible entorpecimiento de la investigación.

Refiere que la instrucción está incompleta sin analizar críticamente la hipótesis delictiva, tal como se requirió. Sostiene la calificación del Juez.

---



Las medidas probatorias propuestas son insuficientes. Cita erróneamente a declaración testimonial a Mercier, aunque luego propone medidas para investigarlo. Propone medidas cautelares muy escuetas. No cita doctrina y jurisprudencia. No cita el Informe de Procunar.

**PUNTAJE: 17 puntos**

---

#### Examen 14

Elabora un dictamen y la redacción es apropiada.

Se expide sobre la situación de los imputados rechazando sus excarcelaciones. Fundamenta muy brevemente rebatiendo los argumentos defensasistas y sustentando en el monto de la pena en expectativa y aunque no lo dice expresamente en el peligro de fuga.

Refiere que la instrucción está incompleta y analiza críticamente la hipótesis del juez. Plantea calificar el hecho como “contrabando de estupefacientes agravada en razón de su comercialización”.

Las medidas probatorias propuestas son adecuadas y bien desarrolladas. Considera el informe de Procunar y solicita intervención de Procelac y Unidad de Recupero de Activos. Investiga a Mercier y las empresas. Cita Resoluciones de PGN. Propone medidas cautelares. No cita doctrina ni jurisprudencia.

**PUNTAJE: 49 puntos**

---

#### Examen 15

No cumple con la pauta de elaborar un dictamen y hace dos. La redacción es adecuada.

Se expide sobre la situación de los imputados rechazando sus excarcelaciones. Fundamenta de manera adecuada rebatiendo los argumentos defensasistas y sustentando en el monto de la pena en expectativa, el peligro de fuga y el posible entorpecimiento de la investigación.

Refiere que la instrucción está incompleta y analiza críticamente la hipótesis del Juez. Establece la posibilidad de modificar la calificación en función de los elementos que surjan de la investigación, destacando la relación entre los delitos de contrabando, narcotráfico y lavado de activos.

Las medidas probatorias propuestas son adecuadas y suficientes. Considera el informe de Procunar y le da intervención. Investiga a Mercier (pide indagatoria y detención) y las empresas. Cita Resoluciones PGN y Pactos Internacionales específicos. Propone medidas cautelares adecuadas. Cita jurisprudencia.

---

**PUNTAJE: 62 puntos**

---

**Examen 16**

Elabora un dictamen conforme la consigna. La redacción es regular.

Se expide sobre la situación de los imputados haciendo lugar a las excarcelaciones. No rebate el argumento planteado por la defensa en cuanto a la no intervención del MPF. Sustenta muy brevemente la concesión del recurso.

Refiere que la instrucción está incompleta. Tal como se requirió, analiza de manera crítica la hipótesis delictiva. Plantea calificar mediante el art. 210 pero no desarrolla ni fundamenta.

Las medidas probatorias propuestas son insuficientes y algunas poco claras. Cita a indagatoria a Mercier y también a los restantes choferes y acompañantes que ya fueron indagados. Encuadra estas conductas en el art. 874 del CP, lo que no se entiende.

Propone medidas cautelares muy escuetas. Cita jurisprudencia pero no doctrina. No cita el Informe de Procurar.

**PUNTAJE: 35 puntos**

---

**Examen 17**

De acuerdo a lo establecido en la consigna, el escrito se encuentra estructurado y resulta coherente. Describe correctamente los hechos y las personas involucradas. Se expide sobre la situación de los imputados y argumenta razonablemente el rechazo del planteo excarcelatorio, basado en el riesgo procesal y en la instancia en que se encuentra la pesquisa.

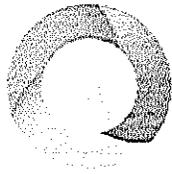
Considera incompleta la instrucción. No profundiza críticamente la hipótesis delictiva aunque si refiere que existen medidas y diligencias pendientes. Las medidas probatorias propuestas son aceptables e idóneas. No propone medidas cautelares. Es correcta la intervención dada a la Procelac. Cita jurisprudencia.

**PUNTAJE: 50 puntos**

---

**Examen 18**

De acuerdo a lo establecido en la consigna, el escrito se encuentra estructurado y resulta coherente. Describe correctamente los hechos y las personas involucradas. Se expide sobre la situación de los imputados y el rechazo del



planteo excarcelatorio, aunque de manera deficiente basando solo en la escala penal prevista para el delito.

Considera incompleta la instrucción. Refiere que el Juez analizó erróneamente las circunstancias del delito investigado, especialmente el informe de la Procurar. Las medidas probatorias propuestas son insuficientes. Solicita erróneamente se cite a declaración testimonial a Álvarez Mercier, presunto involucrado en los hechos investigados. No propone medidas cautelares. No cita doctrina ni jurisprudencia.

**PUNTAJE: 33 puntos**

---

#### Examen 19

El proyecto de dictamen requerido resulta confuso y contradictorio. Requiere instrucción (arts. 180 y 188 del CPPN) y luego contesta vista conforme art. 347. Describe correctamente los hechos y las personas involucradas. En relación a los imputados, erróneamente solicita que “se declare la nulidad” por no haber sido notificado de la solicitud excarcelatoria.

Solo refiere que la instrucción está incompleta sin analizar críticamente la hipótesis delictiva, tal como se requirió. Las medidas probatorias propuestas son correctas aunque insuficientes. Solicita erróneamente se de intervención a la Procuvin. No propone medidas cautelares. Cita jurisprudencia.

**PUNTAJE: 28 puntos**

---

#### Examen 20

De acuerdo a lo establecido en la consigna, el escrito se encuentra estructurado y resulta coherente. Se expide sobre la situación de los imputados y el rechazo del planteo excarcelatorio, aunque de manera deficiente. Lo funda solamente en la escala penal prevista para el delito sin referir al riesgo procesal.

Describe correctamente los hechos y las personas involucradas. Considera incompleta la instrucción. Refiere que el expediente carece de elementos de convicción suficientes para determinar si corresponde la elevación a juicio o el sobreseimiento. Las medidas probatorias propuestas resultan insuficientes. Solicita erróneamente se cite a declaración testimonial a Álvarez Mercier, presunto involucrado en los hechos investigados. Propone embargo y secuestro sobre bienes propiedad de Mercier. No cita doctrina ni jurisprudencia.

**PUNTAJE: 34 puntos**

---

### Examen 21

De acuerdo a lo establecido en la consigna, el escrito resulta deficiente y confuso. Se expide brevemente sobre la situación de los imputados solicitando el rechazo del planteo excarcelatorio aunque los fundamentos esgrimidos son insuficientes. Solo refiere la existencia de peligro de fuga y entorpecimiento de la investigación sin profundizar estos conceptos.

Describe los hechos y las personas involucradas. Considera incompleta la instrucción. Las medidas probatorias propuestas resultan insuficientes y algunas de ellas no se consignan adecuadamente (por ejemplo: “Prueba Pericial”, “Registro de los vehículos...”). Propone medidas cautelares aunque las mismas resultan insuficientes. No cita doctrina ni jurisprudencia.

**PUNTAJE: 29 puntos**

---

### Examen 22

El escrito no tiene estructura de dictamen como se requirió. En primer lugar requiere al Juez que se expida “inmediatamente” sobre la situación de los detenidos sin fijar la posición del Ministerio Público. En segundo lugar, no se expide sobre el pedido de excarcelación realizado por la defensa, solo refiere que la omisión de intervención del Ministerio Público es grave y que lesiona garantías constitucionales.

Refiere que la instrucción está incompleta sin analizar críticamente la hipótesis delictiva, tal como se requirió. Señala la necesidad de diligenciar medidas de prueba, sin propiciar ninguna. Refiere, sin precisar, que se debe “citar e investigar” a Álvarez Mercier. No propone medidas cautelares. No cita doctrina ni jurisprudencia.

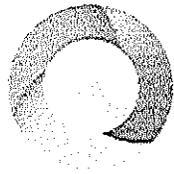
**PUNTAJE: 23 puntos**

---

### Examen 23

De acuerdo a lo establecido en la consigna, el escrito resulta confuso y no mantiene una estructura coherente. Se expide razonablemente sobre la situación de los imputados y el rechazo del planteo excarcelatorio. Se basa en el riesgo procesal y el tipo penal endilgado.

---



Considera incompleta la instrucción, aunque las medidas probatorias propuestas son escasas e inadecuadas (por ejemplo: "sondeo vecinal"). No propone medidas cautelares. No cita doctrina ni jurisprudencia.

**PUNTAJE: 33 puntos**

---

**Examen 24**

De acuerdo a lo establecido en la consigna, el escrito se encuentra bien estructurado y resulta coherente. Describe correctamente los hechos y las personas involucradas. Se expide sobre la situación de los imputados y argumenta adecuadamente el rechazo del planteo excarcelatorio, basado en el riesgo procesal y en la instancia en que se encuentra la pesquisa. Cita doctrina y jurisprudencia. En relación a la ausencia de intervención del Ministerio Público alegada por la defensa, funda en la norma procesal, en doctrina y jurisprudencia, el carácter mixto del impulso de la acción penal, tanto por el requerimiento fiscal como por la prevención.

Considera incompleta la instrucción. Cuestiona la hipótesis delictiva elaborada por el Juez. Las medidas probatorias propuestas son suficientes y pertinentes. Cita adecuadamente las Resoluciones de la PGN aplicables al caso. Propone medidas cautelares. Cita doctrina y jurisprudencia.

**PUNTAJE: 62 puntos**

---

**Examen 25**

De acuerdo a lo establecido en la consigna, el escrito se encuentra bien estructurado y resulta coherente. Refiere correctamente los hechos y las personas involucradas. Se expide sobre la situación de los imputados y argumenta adecuadamente el rechazo del planteo excarcelatorio, basado en el riesgo procesal y el tipo penal endilgado.

Considera incompleta la instrucción. Cuestiona la hipótesis delictiva elaborada por el Juez. Las medidas probatorias propuestas son suficientes y pertinentes. Cita adecuadamente las Resoluciones de la PGN aplicables al caso. Propone medidas cautelares. Cita doctrina y jurisprudencia.

**PUNTAJE: 60 puntos**

---

**Examen 26**

De acuerdo a lo establecido en la consigna, el escrito se encuentra estructurado y resulta coherente. Se expide sobre la situación de los imputados y argumenta

el rechazo del planteo excarcelatorio, basado en la escala penal del delito endilgado. Cita doctrina que sostiene dicha postura. En relación al planteo de la ausencia de intervención del agente fiscal, funda correctamente y cita la norma procesal en cuanto a la validez del inicio de la pesquisa por conducto del sumario preventivo.

Considera incompleta la instrucción. No analiza críticamente la hipótesis delictiva elaborada por el Juez. Las medidas probatorias propuestas son pertinentes. No propone medidas cautelares. Cita doctrina.

**PUNTAJE: 50 puntos**

---

#### Examen 27

De acuerdo a lo establecido en la consigna, el escrito es adecuado y resulta coherente. Se expide sobre la situación de los imputados y argumenta el rechazo del planteo excarcelatorio, basado en la escala penal y el riesgo procesal.

Considera incompleta la instrucción. Cuestiona sin suficiente profundidad la hipótesis delictiva elaborada por el Juez. Las medidas probatorias propuestas son pertinentes. Propone medidas cautelares. Cita doctrina.

**PUNTAJE: 55 puntos**

---

#### Examen 28

De acuerdo a lo establecido en la consigna, el escrito es adecuado y resulta coherente. Se expide sobre la situación de los imputados y sostiene procedente la excarcelación basado en el vencimiento del plazo de 10 días, previsto en el art. 306 y que dicha circunstancia vulnera la garantía del plazo razonable. También refiere que no existe el riesgo procesal sin profundizar este punto. Cita doctrina.

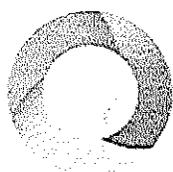
Considera incompleta la instrucción. Cuestiona sin suficiente profundidad la hipótesis delictiva elaborada por el Juez. Las medidas probatorias propuestas son pertinentes. Propone medidas cautelares. Cita Resoluciones de la PGN, doctrina y jurisprudencia.

**PUNTAJE: 53 puntos**

---

#### Examen 29

De acuerdo a lo establecido en la consigna, el escrito se encuentra estructurado y resulta coherente. Se expide sobre la situación de los imputados y el rechazo



del planteo excarcelatorio. Refiere brevemente a la escala penal prevista para el delito y el riesgo procesal.

Considera incompleta la instrucción. No analiza críticamente la hipótesis delictiva tal como se requirió. Las medidas probatorias propuestas resultan insuficientes. Solicita erróneamente se cite a declaración testimonial a Álvarez Mercier, presunto involucrado en los hechos investigados. No propone medidas cautelares. No cita jurisprudencia.

**PUNTAJE: 35 puntos**

---

### Examen 30

De acuerdo a lo establecido en la consigna, el escrito se encuentra estructurado y resulta coherente. Se expide sobre la situación de los imputados y argumenta el rechazo del planteo excarcelatorio, basado en el riesgo procesal.

Considera incompleta la instrucción. Analiza críticamente la hipótesis delictiva elaborada por el Juez. Las medidas probatorias propuestas son pertinentes aunque insuficientes. No propone medidas cautelares. Cita jurisprudencia.

**PUNTAJE: 53 puntos**

---

### Examen 31

De acuerdo a lo establecido en la consigna, el escrito resulta confuso y no mantiene una estructura coherente. Sostiene que la no intervención del Ministerio Público es grave y que provoca la nulidad de todos los actos de la etapa instructoria. No obstante ello, considera incompleta la instrucción. En relación a la situación de los imputados, refiere que no corresponde la prisión preventiva ya que no se encuentra acreditado el riesgo procesal.

Las medidas probatorias que propicia resultan insuficientes. Propone medidas cautelares. No cita doctrina ni jurisprudencia.

**PUNTAJE: 27 puntos**

---

### Examen 32

De acuerdo a lo establecido en la consigna, el escrito se encuentra bien estructurado y resulta coherente. Se expide sobre la situación de los imputados y argumenta adecuadamente el rechazo del planteo excarcelatorio, basado en el riesgo procesal y en la escala penal del delito endilgado. Cita jurisprudencia. En relación a la ausencia de intervención del Ministerio Público alegada por la defensa, funda en la norma procesal, en doctrina y jurisprudencia, el carácter

mixto del impulso de la acción penal, tanto por el requerimiento fiscal como por la prevención. No obstante, sostiene y funda que esa no es su posición pero entiende que si es la opinión mayoritaria de la doctrina y jurisprudencia.

Considera incompleta la instrucción. Critica fundadamente la hipótesis delictiva elaborada por el Juez, tal como se requirió. Las medidas probatorias propuestas son numerosas y en todos los casos. Cita adecuadamente las Resoluciones de la PGN aplicables al caso. Propone medidas cautelares, funda su pertinencia y cita la norma que respalda. Cita abundante doctrina y jurisprudencia.

**PUNTAJE: 65 puntos**

---

### Examen 33

De acuerdo a lo establecido en la consigna, el escrito es adecuado y resulta coherente. Se expide sobre la situación de los imputados y argumenta el rechazo del planteo excarcelatorio, basado en la escala penal y el riesgo procesal.

Considera incompleta la instrucción. Cuestiona sin suficiente profundidad la hipótesis delictiva elaborada por el Juez. Las medidas probatorias propuestas son pertinentes. Propone medidas cautelares. Cita adecuadamente las Resoluciones de la PGN aplicables al caso. Cita jurisprudencia.

**PUNTAJE: 55 puntos**

---

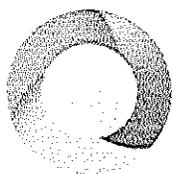
### Examen 34

Estructura el caso de manera adecuada, con relato de la tramitación de la causa y de los planteos suscitados por la defensa. Correctamente hizo referencia al error del juez del valorar en contra de los imputados su negativa a prestar declaración indagatoria, advirtiendo esta circunstancia y criticando la decisión. Aborda el tema de la libertad basando su posición en el peligro de fuga, aunque sin un gran desarrollo conforme lo ameritaba la consigna. Solicita una serie de medidas, notándose en la corrección que aunque arrojase resultado negativo el allanamiento del inmueble de Fernando Álvarez Mercier, de todos modos correspondería su llamado a indagatoria. Solicita incorrectamente la testimonial del resto de los imputados, cuando del caso no surge que hubiesen sido aún sobreseídos. No cita plenarios, jurisprudencia, doctrina ni resoluciones PGN.

**PUNTAJE: 40 puntos**

---

### Examen 35



No da respuesta cabal a las consignas del caso. Dictamina sobre la libertad fundando exclusivamente en la pena en expectativa, sin abordar la problemática desde el punto de vista técnico jurídico. No explica cómo se aparta del plenario Díaz Bessone y en qué riesgos procesales ampara su decisión. Peticiona la nulidad del auto de procesamiento por la mención del juez relativa a la negativa de los imputados a declarar, pero a la vez se opone a la libertad, lo que implica un inconveniente no superado al adoptar esta decisión. Solicita, entre una serie de medidas, la declaración “testimonial en calidad de sospechoso” de Álvarez Mercier, lo que cual demuestra un error conceptual y jurídico de relevancia. No cita jurisprudencia, doctrina ni Resoluciones PGN.

**PUNTAJE: 30 puntos**

---

#### Examen 36

Aborda el tema libertad de manera genérica. Si bien hace mención al Plenario Díaz Bessone, no explica ni desarrolla de qué manera se aplica al caso concreto y cuáles son los riesgos procesales objetivos que habiliten la restricción de la libertad. Se advierte un escaso desarrollo del caso, es un examen breve que no aborda la totalidad de las consignas. Cita correctamente la Res. PGN 57/11, aunque las medidas de prueba que propone son escuetas. No indica en qué calidad debe convocarse a Álvarez Mercier. No cita doctrina, ni jurisprudencia.

**PUNTAJE: 33 puntos**

---

#### Examen 37

Aborda la resolución de caso de manera prolija y estructurada. Cita el plenario Díaz Bessone y explica de qué manera se entorpecería la investigación en caso de permanecer los imputados en libertad. Además, aplica el informe 12/96 de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y el precedente “Nápoli” de la CSJN. Aborda el análisis de la hipótesis delictiva y requiere una extensa serie de medidas, todas acordes al avance de la investigación. Se expide sobre las medidas cautelares que exige la consigna. No cita doctrina, más jurisprudencia que la reseñada, ni Resoluciones PGN.

**PUNTAJE: 50 puntos**

---

#### Examen 38

Aborda de manera correcta el caso y da respuesta a la mayoría de las consignas. Da respuesta al pedido de excarcelación con cita del plenario Díaz Bessone. Critica la decisión con las numerosas medidas de prueba que requiere, en las que demuestra actualización no sólo de los organismos pertinentes ante los que las canaliza, sino también con la cita de numerosas Resoluciones PGN que va aplicando a medida que avanza con aquéllas. Solicita cautelares. No cita jurisprudencia, ni abundante doctrina (más allá de una breve cita de CPP comentado de Miguel Ángel Almeyra).

**PUNTAJE: 55 puntos**

---

#### Examen 39

Examen que no guarda una lógica, con redacción confusa. Incurre en forma reiterada en errores de ortografía, los que por su repetición a lo largo del texto eximen un error de tipeo. En el análisis crítico que exige la consigna trae a colación el instituto del juicio abreviado, que no guarda pertinencia en esta etapa con una investigación incompleta. Solicita varias medidas de prueba que se repiten, aunque varias de ellas resultan pertinentes. No cita doctrina, jurisprudencia ni Resoluciones PGN.

**PUNTAJE: 25 puntos**

---

#### Examen 40

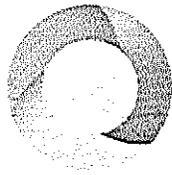
Da respuesta en forma parcial a las consignas, sin un abordaje de la magnitud que la temática requería. No cita ni analiza el Plenario Díaz Bessone en materia de libertad y no luce adecuado valorar en contra del imputado los informes que, según el concursante, no fueron agregados a la causa, cuando no se conocen los resultados. En todo caso, debió fundar su posición argumentando de manera objetiva de qué manera se podrían sostener los riesgos procesales que admiten la restricción de la libertad. Solicita una serie de medidas de pruebas. No cita doctrina, jurisprudencia ni Resoluciones PGN.

**PUNTAJE: 30 puntos**

---

#### Examen 41

No da respuesta a la mayoría de las consignas. No aborda el tema relacionado con la libertad de los imputados, aunque requiere una serie de medidas. Cita en forma descontextualizada un fallo de la CNCF en un acápite al finalizar el



examen y cuando, como se dijo, no se ha expedido en relación a ese punto de la consigna. No cita doctrina ni resoluciones PGN.

**PUNTAJE: 25 puntos**

---

**Examen 42**

Relata brevemente los hechos. No da respuesta a la totalidad de las consignas planteadas. Falta tratamiento de la excarcelación solicitada, no dando una respuesta efectiva al planteo introducido desde un abordaje técnico jurídico correcto. No cita ni analiza el Plenario Díaz Bessone; sí con cita de autores como Guillermo Navarro sostuvo que la seriedad del delito y la severidad de la pena son factores para presumir el riesgo de fuga. Requiere la realización de una serie de medidas de prueba direccionadas al avance de la pesquisa. No solicitó el dictado de medidas cautelares. No cita jurisprudencia ni Resoluciones P.G.N.

**PUNTAJE: 30 puntos**

---

**Examen 43**

No da respuesta a las consignas con el alcance técnico jurídico que demanda la solución del asunto. Aborda la problemática de manera escueta en menos de una carilla. Requiere se dicte el procesamiento de los imputados cuando ya lo ha hecho el juez y claramente surge de la redacción del caso. No cita doctrina, jurisprudencia ni Resoluciones PGN.

**PUNTAJE: 20 puntos**

---

**Examen 44**

No da respuesta a la totalidad de las consignas. Cita en declaración testimonial al principal imputado, Álvarez Mercier, para que informe los datos filiatorios de los imputados; lo que demuestra un error que iría en claro detrimento del éxito de la investigación desde sus albores. No cita doctrina, jurisprudencia ni Resoluciones PGN.

**PUNTAJE: 20 puntos**

---

**Examen 45**

Describe el hecho y requiere una serie de medidas de prueba. Rechaza libertad teniendo en consideración la pena en expectativa, sin un profundo abordaje de la temática acorde a la jurisprudencia y doctrina imperante. No cita ni analiza el

Plenario Díaz Bessone. No responde la totalidad de las consignas. No cita doctrina, jurisprudencia ni Resoluciones PGN.

**PUNTAJE: 20 puntos**

---

**Examen 46**

Relata los hechos. No responde ni aborda la totalidad de las consignas del caso. No desarrolla ni se expide respecto de la excarcelación, limitando su argumentación a sostener que "... estarían dadas las exigencias procesales que la ley exige... ". Requiere la realización de una serie de medidas de prueba. No cita doctrina, jurisprudencia ni Resoluciones PGN.

**PUNTAJE: 30 puntos**

---

**Examen 47**

Relata brevemente los hechos. No da respuesta a la totalidad de las consignas. Falta tratamiento de la excarcelación solicitada, no dando una respuesta efectiva al planteo introducido desde un abordaje técnico jurídico correcto. Requiere la realización de una serie de medidas de prueba direccionadas al avance de la pesquisa. Se advierten algunos errores ortográficos, sobre todo relacionados con la falta de acentuación. Cita una Resolución PGN vinculada con el dictado de una medida cautelar. No cita doctrina ni jurisprudencia.

**PUNTAJE: 30 puntos**

---

**Examen 48**

Según lo informado por la Autoridad de Aplicación, el/la postulante optó por presentar el examen en blanco.

**PUNTAJE: 1 punto**

---

**Examen 49**

Según lo informado por la Autoridad de Aplicación, el/la postulante optó por presentar el examen en blanco.

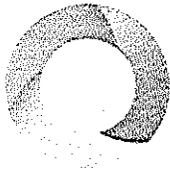
**PUNTAJE: 1 punto**

---

**Examen 50**

Según lo informado por la Autoridad de Aplicación, el/la postulante optó por presentar el examen en blanco.

**PUNTAJE: 1 punto**



MINISTERIO PÚBLICO  
**FISCAL**  
PROSECUCIÓN GENERAL DE LA NACIÓN  
REPUBLICA ARGENTINA

---

**Examen 51**

Según lo informado por la Autoridad de Aplicación, el/la postulante optó por presentar el examen en blanco.

**PUNTAJE: 1 punto**

---

*[Handwritten marks: a large 'A' on the left, a signature in the middle, and the word 'WOS' on the right.]*

